



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 299

Del 9 al 16 de octubre de 2023

www.crisisenvenezuela.org



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Una justicia a la medida del poder viola el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos



A propósito de la quinta revisión de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por el Estado venezolano, mediante un comité de expertos de Naciones Unidas, Acceso a la Justicia presentó un informe alternativo con sus principales preocupaciones sobre el sistema de justicia en el país con importantes recomendaciones.

El Estado venezolano no cumple con el Pacto del cual es parte y por el que tiene la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y las libertades de los habitantes del país. La falta de independencia del Poder Judicial, supeditado a los intereses del Ejecutivo y de su partido político, el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) es la causa de que

en Venezuela no se administre una verdadera justicia. Esto ha sido denunciado por diversos organismos internacionales entre los que resaltan la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos para Venezuela (MIIDHV), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI).

La justicia, esquiva para algunos y complaciente para otros, permea todo el sistema, desde jueces, fiscales y defensores públicos hasta la Defensoría del Pueblo. Las irregularidades parten de nombramientos apartados de lo que dicta la Constitución, por ejemplo, en el caso del defensor del Pueblo y del fiscal general por la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente (ANC) de 2017, y en el de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) por un Parlamento dominado por el chavismo desde 2021, que también se ha dado a la tarea de controlar e interferir aún más en el Poder Judicial con una supuesta reforma de la justicia que ha denominado «revolución judicial».

Lea más aquí 



Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

Time Square sirvió de plataforma para exigir el cierre de los centros de tortura en Venezuela

Cientos de personas se congregaron en el icónico Times Square de Nueva York para alzar su voz en una protesta sin precedentes. Un mensaje resonaba en todas las mentes y corazones: ¡Cierren los centros de tortura y liberen a los presos políticos!



Bajo el resplandor de las pantallas de la 1570 Broadway, que permanecieron encendidas durante 24 horas, la comunidad latina y la diáspora venezolana se unieron para visibilizar las impactantes denuncias de las víctimas que han sufrido torturas y tratos crueles desde 2014 a manos del régimen de Nicolás Maduro. Los mensajes proclamaban: "Close El Helicoide" y "Freedom for all political prisoners".

La impactante protesta en Times Square sumergió a los transeúntes en una experiencia de realidad virtual, cortesía del proyecto *Realidad Helicoide*, que se lanzó en el año 2021. Durante cinco minutos, aquellos que se atrevieron a ponerse el casco de VR pudieron ser testigos de cómo se torturaba a un preso político cuyos gritos de agonía fueron grabados con un teléfono por otro detenido, y de los desgarradores testimonios de los 30 sobrevivientes que dieron vida a este proyecto.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Venezuela revelada: la realidad de nuestro país a través de tu lente

Un Mundo Sin Mordaza, con la intención de promover los derechos humanos, la libertad y la justicia a través del arte y la cultura, invita a todos los fotógrafo y fotoperiodistas a compartir sus piezas que retratan la realidad del país, basándonos específicamente en los temas abordados en el informe *Venezuela en Cifras 2022*.

Economía, salud, servicios públicos, medio ambiente, educación, seguridad ciudadana, derecho a la manifestación y



libertad de expresión son los temas de enfoque para esta actividad que busca ofrecer un espacio artístico para informar y concientizar a la ciudadanía en torno a la defensa de los derechos humanos en Venezuela.

Estas obras serán difundidas en las redes sociales de Un Mundo Sin Mordaza, y también formarán parte de una galería virtual para extender su alcance al público.

CEPAZ - www.cepaz.org

Expertos de Naciones Unidas advierten que la Ley Antisociedad viola derechos humanos

Un grupo de expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas emitió una declaración conjunta en la que expresan su inquietud con respecto a un proyecto de ley propuesto en Venezuela en contra del espacio cívico que podría tener graves consecuencias para los derechos fundamentales en el país. Los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la situación de los defensores de derechos humanos y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, han unido sus voces para abordar esta cuestión crítica. El proyecto de ley en cuestión, titulado «Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Afines», al cual hemos denominado “Ley Antisociedad”, ha generado preocupación debido a su potencial para socavar los derechos humanos consagrados en tratados y acuerdos internacionales. Entre ellos, el derecho a la libertad de expresión, derecho a la reunión pacífica y asociación, derecho a participar en la dirección de asuntos públicos y el derecho a la privacidad, reconocidos en los artículos 19, 21, 22, 25 y 17, respectivamente, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Los expertos de la ONU han destacado que aun cuando es cierto que los Estados tienen la responsabilidad de combatir el lavado de activos y el terrorismo estas preocupaciones de seguridad no deben utilizarse como justificación para debilitar el papel de las ONG en la sociedad. Específicamente, los relatores han declarado: «Si bien es esencial abordar las preocupaciones legítimas relacionadas con la seguridad, es de suma importancia que estas preocupaciones no se



utilicen como un pretexto para minar la credibilidad de las organizaciones no gubernamentales ni para obstaculizar su trabajo en la promoción y protección de los derechos humanos». Al respecto, se hace mención que el cumplimiento de la recomendación nro. 8 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la aplicación de medidas focalizadas y proporcionadas, a la luz del abordaje basado en el riesgo, a organizaciones sin fines de lucro para protegerlas del abuso para el financiamiento del terrorismo, no debe contravenir las obligaciones de un país en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional de derechos humanos.

El proyecto de ley plantea requisitos y restricciones que, según los expertos, son incompatibles con las normas internacionales de derechos humanos, en particular con el derecho a la libertad de asociación, participación en asuntos públicos, libertad de expresión, e incluso impacta el acceso a los derechos económicos y sociales. En este contexto, el proyecto de ley antisociedad establece requisitos onerosos y desproporcionados para las ONG, lo que podría dificultar gravemente su funcionamiento y afectar negativamente a las personas que trabajan en estas organizaciones y a quienes se benefician de sus actividades. Los expertos resaltaron que en el contexto del país y la crisis que se vive, la protección del derecho a la libertad de asociación es clave para dar una respuesta efectiva a los múltiples retos que enfrenta Venezuela. Debe recordarse que en febrero de este año más de 400 organizaciones de la sociedad civil denunciaron todas las inconsistencias y amenazas del proyecto de ley antisociedad.

Lea más aquí 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Cuatro fiscalías tendrán la tarea de conocer los casos relacionados con la Extinción de Dominio

El fiscal general designado por la extinta Constituyente, Tarek William Saab, encomendó a cuatro fiscales nacionales la tarea de conducir las investigaciones que permitan despojar de sus bienes y fondos a los presuntos corruptos, narcotraficantes y delincuentes organizados, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de Extinción de Dominio aprobada a principios de 2023. Las designaciones figuran en las resoluciones 1.235, 1.234, 1.237 y 1.430, que Saab dictó el pasado 7 de julio y que aparecieron publicadas en la Gaceta Oficial números 42.673, 42.711 y 42.714 del 18 julio, 11 de septiembre y 14 de septiembre; respectivamente. En los documentos queda claro que Saab optó por ampliarle a instancias ya existentes sus facultades.



dictado sentencia en el proceso penal correspondiente”.

Casi seis meses después de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio las autoridades judiciales venezolanas no han informado cuántos casos han tramitado, si es que han tramitado alguno, ni mucho menos cuántos han decidido y cuántos bienes han sido recuperados. En abril Nicolás Maduro aseguró que más de 1.000 bienes habían sido incautados a los implicados en las tramas de corrupción desarticuladas a principios de este año en Petróleos de Venezuela, la Superintendencia de Criptoactivos, la Industria Venezolana de Papeles y la Corporación Venezolana de Guayana. Pero de los bienes no se sabe mucho más.

Como se recordará la Extinción de Dominio es una figura legal que permite “transferir al Estado la titularidad de los bienes relacionados con actividades consideradas como delito en la legislación contra la corrupción, la delincuencia organizada, el financiamiento del terrorismo, la legitimación de capitales y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, aun cuando no se haya

Lea más aquí 

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Se acentúa la crisis eléctrica en Venezuela

Los constantes y prolongados cortes eléctricos que afectan cada día a los venezolanos también limitan el desarrollo del país y, por tanto, la calidad de vida de los habitantes. En el estado Mérida, líderes emergentes del proyecto MonitorDescaVe, del cual Caleidoscopio Humano forma parte, documentan hasta cuatro cortes eléctricos diarios con duración de entre una hasta seis horas.



Nataly Carvajal denunció que en el municipio Rangel de la entidad andina los cortes de electricidad ocurren al menos tres veces al día por 3 o 4 horas cada uno “lo que lleva a que cada día pasemos cerca de 10 horas sin el servicio eléctrico. Esto afecta el desarrollo de todas las actividades académicas, laborales y comerciales. Además, tiene un efecto en la salud mental de las personas, quienes ante la ausencia de servicios públicos de calidad se sienten agobiados e impotentes, pues sin electricidad todo se paraliza”, aseguró.

Una situación similar viven los habitantes del estado Cojedes donde Gonzalo Albano Gutiérrez, periodista y líder emergente de MonitorDescaVe, denunció que los habitantes del sector Camoruquito de San Carlos pasan hasta 13 horas continuas sin servicio eléctrico. Durante el primer semestre de 2023, el Observatorio Ciudadano Monitor Luz, de la Agencia Cojedeña de Investigación (ACI), documentó 7.869 apagones y 11.502 fluctuaciones de voltaje en esa entidad, lo que ocasionó pérdidas económicas y el daño irreparable de más de 800 equipos electrónicos y electrodomésticos.

En otras ciudades la situación es muy similar. Los días de los venezolanos transcurren entre cortes y fluctuaciones eléctricas que reviven el fantasma de los apagones generalizados del año 2019. Nada ha cambiado desde julio de 2022 cuando Caleidoscopio Humano presentó el informe *El servicio eléctrico no se arregló en Venezuela*, por el contrario, la crisis eléctrica en el país se ha acentuado.

Foro Penal - www.foropenal.com

Grave situación de violaciones a los DDHH en Venezuela quedó de manifiesto en la reciente evaluación ante la ONU

Al 13 de octubre de 2023 el Foro Penal había registrado 15.826 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1° de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.731 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.467. La cifra de presos políticos en Venezuela al 13 de octubre de 2023 es de 273. 16 son mujeres. Además, 9.451 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

La reciente evaluación de la situación de los derechos humanos ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU demuestra que en Venezuela se continúan violando sistemáticamente los derechos civiles. Más allá de la propaganda oficial, que destaca únicamente los cuestionamientos a las sanciones internacionales que se



le han impuesto al país, también vale la pena destacar las menciones expresas que se hicieron sobre la grave situación de constantes violaciones a los derechos humanos.

Entre otros aspectos, se ha destacado que las detenciones arbitrarias por motivos políticos, la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes contra los detenidos, las ejecuciones extrajudiciales y las violaciones graves a la libertad de expresión y a los derechos de los pueblos originarios, con base en los reportes de la Misión Internacional Independiente para la Determinación de los Hechos, forman parte de una política de Estado dirigida a la neutralización de cualquier manifestación o propuesta crítica al poder. El balance no es positivo y, por el contrario, revela que aún tenemos mucho trabajo por hacer para que en Venezuela se respeten de manera genuina y efectiva los derechos humanos.

PROVEA - www.provea.org

Día de la Resistencia Indígena y derechos humanos

El 12 de octubre es una fecha en la que muchas organizaciones de derechos humanos hacen balance de la situación de los pueblos indígenas en Venezuela. El pasado 5 de octubre se presentó en Caracas un informe titulado *Violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas y devastación ambiental de la Amazonía venezolana*, producto de una investigación realizada por la Coalición por los Derechos de la Amazonía que busca precisar los impactos del Arco Minero del Orinoco sobre el derecho a un ambiente sano y los derechos de los pueblos indígenas.



Este modelo extractivo se basa en la negativa del Estado venezolano de cumplir con la demarcación de los territorios indígenas, tal como está establecido en el artículo 119 de la Constitución. De tal forma que el Arco Minero del Orinoco viola un derecho fundamental de los pueblos indígenas, como es contar con su propio territorio y sus formas tradicionales de vida.

En 2023 se están cumpliendo 30 años de la Masacre de Haximú, tema sobre el cual el pasado 10 de octubre se realizó un conversatorio en la Universidad Católica Andrés Bello donde diversas organizaciones hicieron un recuento de cómo ocurrió la masacre y cuál ha sido el seguimiento del caso en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Las conclusiones coinciden con las de la Coalición por los Derechos de la Amazonía: el Estado venezolano ha incumplido de forma reiterada con el Acuerdo Amistoso de 2012, no ha honrado la cláusula sobre la protección del territorio yanomami y tampoco la cláusula relativa a la implementación de programas de salud para el pueblo yanomami. Estos hechos nos muestran que el Estado venezolano solo reivindica a los pueblos indígenas de forma retórica y no tiene ningún compromiso real con garantizar sus derechos.

La explotación minera a gran escala que ha sido propiciada por el Estado venezolano con la creación de este decreto sobre el Arco Minero no solo contamina las aguas de cuencas que representan la principal reserva de agua dulce en el país y permite una deforestación acelerada, sino que además tiene consecuencias directas sobre la salud de las poblaciones indígenas por el consumo de agua y peces contaminados con mercurio. Al mismo tiempo, este modelo extractivista ha generado un aumento inusitado de la violencia al sur del Orinoco por la proliferación de diversos grupos armados que se enfrentan entre sí y con el Estado venezolano para el control de los territorios y de la explotación económica de las diversas minas.

Lea más aquí 

